

análisis

¿POR QUÉ LUCHA EL MAGISTERIO?

Por: Francisco ZULUAGA JIMENEZ

Hernando VARGAS RODRIGUEZ

PRESENTACION

Los últimos años han tenido como una de sus características más destacadas la agitación creciente en el campo del magisterio.

El mundo de los maestros se caracteriza por su complejidad: éstos prestan su servicio a diferentes niveles académicos, en variados ambientes geográficos y dentro de una amplia gama de capacitación. La misma remuneración que reciben los maestros incide en la actitud frente a la profesión, en la estabilidad de su trabajo y en la capacitación profesional. Por otra parte, si se estudia el hecho mismo del paro, se llega a la conclusión de que obedece a una multiplicidad de factores que se entremezclan y se condicionan entre sí.

Dada la complejidad múltiple del problema, se intentará estudiarlo dentro de una perspectiva de conjunto. Con este fin, se analizará en primer lugar la situación real del magisterio: su ubicación dentro de su propio mundo y en el entorno ambiental, número de maestros y profesores, capacitación, sueldos, distribución geográfica, etc. Se hará luego, una descripción del último largo paro de maestros con sus

tomas de posición, incidencias, etc. En tercer lugar, echando una mirada retrospectiva, se preguntará si los paros de maestros pueden considerarse como fenómenos esporádicos o recurrentes.

Se estudiará, además, el Estatuto Docente con sus interrogantes, y la posición asumida frente a él por los educadores.

Como elementos de juicio indispensables reproduciremos el punto de vista tanto de los educadores como del gobierno.

Finalmente, se hará una reflexión sobre el problema del magisterio, ubicado dentro de la problemática de conjunto, y se propondrá a la consideración de los lectores una serie de hipótesis que se han ido tejiendo para explicarlo.

LA SITUACION DEL MAGISTERIO EN CIFRAS

Composición del Magisterio por Niveles de Enseñanza

Es evidente que a través de cifras estadísticas, aunque fueran absolutamente exactas, no se obtiene una visión completa de la Realidad. Sin embargo, proporcionaremos a manera de elementos de análisis algunas estadísticas que revelan algo de la dramática situación del Magisterio.

En Colombia existe, en 1973, un total de 186.036 personas dedicadas a la docencia, para un total de 4.745.665 alumnos.

Este gran total de 186.036 docentes se descompone, por niveles de enseñanza, así:

- Educación Pre- escolar	11.998	6.4 %
- Educación Primaria	115.105	61.8 %
- Educación Secundaria	46.000	25.1 %
- Educación Universitaria	12.333	6.7 %

(Fuente: Memoria de Ministro de Educación, 1973).

Déficit cuantitativo

Suponiendo que la actual relación maestros/alumnos fuese adecuada, y sabiendo que la población en edad escolar es de 13.162.227 habitantes, el déficit de personal docente sería aproximadamente del 65 %.

Nivel de capacitación del Magisterio

El déficit cuantitativo del magisterio (65%) es dramático. Sin embargo, es necesario conocer algunos niveles de capacitación para detectar las posibilidades reales de eficiencia educativa, de los maestros en ejercicio.

En 1971, a nivel de educación primaria, los índices eran los siguientes:

<u>Nivel de capacitación</u>	<u>Total maestros</u>
Educación primaria	2.086
Bachillerato con grado	7.399
" sin grado	14.857
" técnico con grado	2.788
" " sin grado	1.057
Educación Universitaria con grado	597
" " sin grado	821
Universitaria Pedagógica con grado	836
" " sin grado	661
Educación Normalista con grado	43.766
" " sin grado	6.319
Bachillerato Normalista	1.877
Gran total magisterio Primaria 1971	<u>83.064</u>

Resumiendo, logramos los siguientes resultados: maestros de primaria sin grado 22.715 (26.5%), maestros de primaria con grado 55.386 (66.2%).

Para evaluar los anteriores resultados hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En Colombia, la posesión de grado no acredita necesariamente idoneidad profesional.
2. El 26.5% de los supuestamente capacitados carecen de grado y se desconoce su nivel REAL de capacitación.
3. Entre 83.064 maestros de primaria, solo 2.915 han cursado estudios superiores.
4. Unicamente 1.433 son profesionales.
5. Entre estos profesionales, solo 836 (1%), tienen estudios de pedagogía.

Distribución entre el área rural y urbana

En Colombia difícilmente se encuentran condiciones óptimas para el ejercicio de la docencia. Sin embargo, es evidente que las dificultades son mayores en el área rural.

Nuestra educación primaria, en 1973, está repartida de la siguiente manera:

Distribución del Magisterio de Primaria por áreas y sectores

Área rural 32 %	Sector oficial	26.510	27.105
	Sector privado	595	
Área urbana 68 %	Sector oficial	42.552	55.959
	Sector privado	13.407	

(Fuente: Oficina de Planeamiento - Min. Educación).

Situación Salarial del Magisterio

Para dar una idea general de la situación salarial del Magisterio, publicaremos la tabla de salarios vigente para personal de primaria, sector oficial.

Tabla Salarial

Sección	1a. Cat.	2a. Cat.	3a. Cat.	4a. Cat.	Sin Cat.
Distrito	2.280.00	2.230.00	2.180.00	2.130.00	
Atlántico	2.256.30	1.896.30	1.678.32	1.539.57	
Antioquia	2.051.50	1.776.00	1.659.45	1.540.00	
Bolívar	2.200.00	1.903.00	1.620.60	1.400.00	1.110.00
Boyacá	2.048.00	1.795.00	1.714.00	1.542.00	1.071.00
Caldas	2.057.00	1.859.00	1.754.00	1.151.00	1.287.00
Cauca	1.986.00	1.620.00	1.440.00	1.115.00	1.015.00
Córdoba	2.202.00	1.914.00	1.576.00	1.443.00	1.282.00
Cundinamar	2.123.00	1.940.00	1.793.00	1.628.00	1.166.00
Cesar	2.900.00	1.890.00	1.750.00	1.620.00	1.300.00
Chocó	2.040.18	1.740.00	1.554.00		
Guajira	2.245.20	2.114.60	1.967.45	1.831.20	1.365.30
Huila	2.000.00	1.800.00	1.500.00	1.300.00	1.150.00
Magdalena	2.046.00	1.907.50	1.804.00	1.622.50	
Meta	2.145.00	1.848.00	1.609.00	1.485.00	1.265.00
Nariño	1.986.90	1.653.90	1.509.60	1.376.40	960.00
Quindío	2.070.00	1.170.45	1.626.15	1.471.86	1.258.00
Risaralda	1.887.00	1.665.00	1.587.00	1.476.00	1.298.00
Santander	1.998.00	1.776.00	1.554.00	1.387.50	970.00
Nor. de S.	2.019.80	1.888.70	1.727.00	1.485.00	1.150.00
Sucre	2.345.00	1.975.00	1.700.00	1.500.00	1.145.00
Tolima	1.998.00	1.800.00	1.659.00	1.496.00	1.320.00
Valle	2.134.00	1.929.30	1.870.00	1.700.00	1.624.20
Caquetá	2.340.00	2.100.00	1.980.00	1.560.00	

(Fuente: Federación Colombiana de Educadores (FECODE)).

Para complementar la Tabla Salarial, es necesario co-

nocer algunos datos que permitan analizar la situación salarial real del Magisterio.

a) Aumentos salariales 1968-73

El análisis salarial total es demasiado dispendioso. Para dar un ejemplo, tomaremos el salario del Magisterio de Primaria, D.E., Primera Categoría:

Mes	Año	Sueldo	Aumento en pesos	en %
Enero	1968	1.640.00		
Enero	1969	1.720.00	80.00	4.8
Enero	1970	1.800.00	80.00	4.6
Enero	1971	2.050.00	250.00	13.8
Enero	1972	2.280.00	230.00	11.2
Enero	1973	2.280.00		

(Fuente: Federación Colombiana de Educadores (FECODE).)

b) Aumento del costo de la vida para empleados

Para contar con cifras que les permitan establecer una relación concluyente, suministramos el siguiente cuadro:

Año	Período	Variación	
		Ind. Total	Ind. Almtos.
1971	31 Dic. 70 a 31 Dic. 71	12.6	15.0
1972	31 Dic. 71 a 31 Dic. 72	14.1	16.2
1973	31 Dic. 72 a 30 Jun. 73	13.5	21.6
2.5 años	31 Dic. 70 a 30 Jun. 73	40.2	52.8

(Fuente: FEDESARROLLO: Revista "Coyuntura Económica", Vol. II, N°1, pág. 5; Vol. III, N° 1, pág. 4; Vol. III, N°3, pág. 4. (Compilado de estadísticas oficiales)).

Para no confundir al lector, hemos sumado los porcen -

tajes de variación. Sin embargo, matemáticamente deberíamos aplicar una fórmula que daría los siguientes resultados exactos, para el período comprendido entre 31 de Dic./70 y 30 de Junio/73:

Variación del Índice total de precios = 45.8 %
Variación del Índice de precios de alimentos = 62.4 %

c) Relación entre el salario y el costo de la vida

En el ejemplo que venimos considerando (Maestros de Primaria del sector oficial del D.E.), vemos que el 1o. de enero de 1971 el salario era de \$ 2.050.00. Entre esta fecha y el 30 de Junio de 1973, el salario ascendió a \$ 2.280.00 con un incremento del 11.2%. Si el aumento del costo de vida, en el mismo período, asciende a 45.8 %, es evidente que el incremento del Salario se ha retrasado en un 34.6 %, con respecto al incremento del Costo de la Vida, en 2 1/2 años. Dicho de otra manera: por razones de devaluación monetaria, el salario del ejemplo perdió, en 2 1/2 años, un 34.6% de su poder de compra, a pesar del aumento salarial del 11.2%.

d) Relación entre el salario y el costo de la canasta familiar.

El DANE ha determinado un criterio estadístico para evaluar las necesidades de subsistencia de la familia "promedio" de un empleado. Este criterio es llamado "Canasta Familiar", e incluye alimentos, vivienda, vestuario y miscelánea. Por medio de un cuadro, vamos a determinar la relación entre ingresos de nuestro caso ejemplar (maestros de primaria, del D.E., 1a. Cat.) y el costo de la canasta familiar.

Año	Canasta Familiar de empleados	Salario	Déficit en pesos	%
1970 (Dic.)	3.014.50 *	2.050.00	964.50	32.00
1971 (Dic.)	3.393.76	2.280.00	1.113.76	32.82
1972 (Dic.)	3.871.41	2.280.00	1.591.41	41.11
1973 (Junio)	4.393.58	2.280.00	2.113.58	48.11

* Fuente: DANE.

De acuerdo con los anteriores resultados, podemos concluir, para el mes de junio de 1973:

- Para mantener un nivel aceptable de subsistencia, según datos oficiales, la familia de un empleado "promedio" necesita un ingreso mensual de \$ 4.393.58 (por las variaciones mensuales de precios, el cálculo es aproximado).
- Los maestros distritales de primaria, 1a. Categoría, que en una escala de 25 salarios, ocupan el cuarto lugar con \$ 2.280.00, (véase Tabla de Salarios), acusan mensualmente un déficit de ingresos de \$ 2.113.58 (aumenta ligeramente de mes a mes, de acuerdo con los índices de precios).
- Este salario de \$ 2.280.00 representaba el 30 de junio de 1973, el 52% del costo de las necesidades familiares mensuales, aceptadas por el Gobierno Nacional. Para nivelar los ingresos con los gastos, de la "Canasta Familiar", el 30 de Junio de 1973 los salarios de los maestros considerados en el ejemplo han debido recibir un aumento equivalente al 48.11%. Por analogía, se puede deducir la precaria situación económica de otros sectores del magisterio.

EVOLUCION DE MOVIMIENTOS DEL MAGISTERIO

Para proveer elementos de juicio a nuestros lectores, va-

mos a tratar de reconstruir el proceso de los movimientos magisteriales a partir de la promulgación del Estatuto Docente, factor fundamental de las discordias entre magisterio y gobierno.

Nuestro intento es atrevido por cuanto las informaciones suministradas por la prensa escrita y el magisterio son deliberadamente confusas, y con frecuencia incoherentes y contradictorias. Por otra parte, las autoridades oficiales se abstienen de suministrar la información que pueda resultarles inconveniente.

Fase I: Febrero 21/72 a Marzo 5/72

Promulgación del Estatuto Docente. Decreto 223 de febrero 21/72, "Por el cual se dictan disposiciones sobre Escalafón del personal docente y se establecen derechos, deberes, estímulos y sanciones del mismo". En la agitada controversia participan: autoridades de Mineducación, representantes del magisterio, periodistas. Posiciones: el magisterio se pronuncia enfáticamente contra el Estatuto Docente, y el gobierno se niega a suspenderlo o derogarlo.

Fase II: Marzo 6 a Abril 17/72

Motivados por la actitud del gobierno con respecto al Estatuto Docente, ACPES y ANDEPET declaran cese de actividades. Posteriormente, son apoyados por FECODE y otras organizaciones del magisterio. Así, el movimiento de protesta alcanza repercusión a escala nacional.

Fase III: Abril 18/72 a Febrero 27/73

Se suscribe un acuerdo entre el gobierno y el magisterio (Abril 18/72). Para obtener el levantamiento del paro, las autoridades conceden al magisterio los siguientes puntos de acuerdo:

1. Se aplaza la vigencia del decreto 223, sobre Estatuto Docente, y se mantienen las normas sobre escalafón, anteriores al mismo.
2. Se amplía la conformación del consejo asesor para reelaboración del estatuto docente.
(De un total de 27 miembros, los maestros tienen 12 representantes, el gobierno 12 y otras entidades los tres restantes).
3. Reajuste de salarios para docentes de primaria a partir de agosto de 1972, en proporciones que oscilan entre el 9 y el 11 %.
4. Reajuste de salarios para docentes de secundaria, a partir de enero de 1973.
5. Rehabilitación de los sancionados, reintegro de los destituidos y no ejecución de represalias.

El resto de este año, y el comienzo de 1973, se caracterizó por una aparente bonanza en las relaciones gobierno-magisterio. Sin embargo, se realizaron frecuentes reuniones a nivel nacional y departamental, para exigir el cumplimiento de los distintos puntos del acuerdo. Pero la posición oficial solamente vino a clarificarse en la reunión de "Hatogrande" (enero/73). Las autoridades reunidas (ministros y gobernadores) se abstuvieron de reconocer el acuerdo firmado por el ministro Galán en abril/72.

Fase IV : Febrero 28 a Julio 12/73

A) XXI Pleno Nacional de FECODE (febrero 28 a marzo 3 de 1973)

Objetivos:

1. Presionar el cumplimiento del Acuerdo Nacional de abril 18/72.
2. Presionar las negociaciones del "Pliego Nacional de solicitudes", los "Pliegos Regionales" y el "Pliego Distrital".

En las declaraciones finales se hacen críticas al Situado Fiscal, al Proyecto de Ley sobre Tasa Educativa, a la Reforma Educativa propuesta por el gobierno, a la represión violenta y a las conclusiones de "Hatogrande". Se denuncian las maniobras del gobierno para obstaculizar la realización del Noveno Congreso de FECODE. Se nombra un "Comité de trabajo Permanente" para divulgar el "Pliego Nacional de Solicitudes" y promover la organización del paro nacional unificado.

B) Entrevista Mineducación-magisterio (mayo 30/73)

En entrevista entre el Ministro de Educación y la Junta Directiva ampliada de FECODE, se discuten los siguientes puntos:

- 1) Cumplimiento del Acuerdo Nacional del 18 de abril/72.
- 2) Integración y funcionamiento de la Junta Nacional de Escalafón de Primaria.
- 3) Negociaciones regionales.
- 4) Problemas regionales.

Resultados: según las Directivas de FECODE, el Ministro se negó a dar respuestas concretas y, por tanto, no se llegó a ningún acuerdo.

C) Noveno Congreso Nacional de FECODE (1a. semana de Julio).

Conclusiones:

Se critica la política educativa del gobierno y la reforma constitucional de 1968, la ley general de educación y el Estatuto Docente, por ser incompatibles con los intereses del pueblo colombiano. Se censura la política represiva y las tácticas dilatorias empleadas por el gobierno en sus relaciones con el magisterio y con otros sectores populares. Censura la actitud favorable del gobierno hacia el "Convenio Andrés Bè-

llo", que posibilita la "Invasión Cultural" a través del programa Comsat (Televisión educativa, vía satélite, desde los Estados Unidos).

Se alerta a los maestros sobre la posibilidad de quedar reducidos a la condición de simples monitores de televisión.

Este congreso cita al XXII Pleno Nacional de FECODE para planificar la realización del paro nacional.

D) Asamblea Nacional de Delegados de FECODE (28 de Julio)

Previas Asambleas zonales y municipales, se constata que un 40% quiere el paro inmediato, un 40% no fue consultado y un 20% decide no acatar la orden de paro. Ante tal situación se decide volver a consultar a las bases, y se deja la decisión final al Pleno XXII de FECODE.

E) XXII Pleno Nacional de FECODE (Agosto 1 a 3/73)

Después de intensas deliberaciones, la votación ofrece los siguientes resultados: desean iniciar el paro el 11 de septiembre/73: 15 departamentos; quieren iniciar el paro el 3 de septiembre/73: 3 departamentos; deciden no participar en el paro: 5 departamentos.

Resultado: se declara un Cese Nacional de Actividades, por parte de los sindicatos afiliados a FECODE, a partir del 11 de septiembre.

F) Declaración Conjunta de Agremiaciones Magisteriales: sobre paro nacional: FECODE (75.000 maestros de primaria), FECOLPEM (28.000 profesores de educación media), ACPEM (8.000 profesores de secundaria), ANDEPET (4.500 profesores de educación técnica), declaran conjuntamente que se realizarán paros escalonados a partir del 13 de agosto, hasta llegar

progresivamente a la paralización total.

Esta fase se caracteriza por las muchas declaraciones de parte del magisterio y del gobierno. Los docentes exponen los motivos que los han llevado a la toma de posiciones drásticas, y el gobierno plantea los motivos que ha tenido para incumplir el Acuerdo Nacional de abril/72.

Fase V: de agosto 13 a noviembre 15/73

Esta fase está caracterizada por el enfrentamiento entre dos estrategias: los maestros pretenden ganar posiciones que les aseguren la aceptación de las condiciones propuestas por ellos; el gobierno toma medidas para asegurarse el dominio de la situación, evitando que le sean impuestas las condiciones del magisterio.

En esta fase podemos distinguir tres etapas:

1a. Etapa: los maestros entran en paro, intentan dar la mayor amplitud posible a su movimiento, buscan el apoyo de otros sectores populares, y realizan asambleas frecuentes de organización y agitación.

Los diferentes órganos periodísticos transmiten a la opinión pública las declaraciones del magisterio y del gobierno. El gobierno ejecuta las medidas reglamentadas para estos casos por la constitución, las leyes y los decretos:

- 1) El ministro de Trabajo declara los paros ilegales y faculta a las autoridades respectivas para tomar las medidas que estimen convenientes para asegurar el mantenimiento del orden público y la tranquilidad ciudadana.
- 2) Basadas en las disposiciones legales, las autoridades regionales ejecutan las siguientes medidas:
 - a. Abstención del pago de salarios al personal en paro.
 - b. Suspensión de los cargos al mismo personal.

- c. Destitución del cargo a los participantes en los paros.
- d. Suspensión de las comisiones a los dirigentes sindicales.
- e. Suspensión de las personerías jurídicas a las agremiaciones participantes.
- f. Congelación de fondos de las mismas.
- g. Suspensión de las actividades en instituciones docentes cuyo personal "adopta actitudes subversivas".
- h. Declaraciones oficiales a la prensa sobre la ilegalidad e injusticia de los movimientos y denuncia de los perjuicios que se causan a los estudiantes, a los padres de familia y a la ciudadanía en general.
- i. Declaraciones, a través de los medios de comunicación, sobre la no participación en el movimiento de algunos sectores del magisterio y elogio del personal docente que continúa cumpliendo sus labores. (A este respecto siempre hay contradicciones entre las cifras oficiales y las cifras del magisterio. El gobierno trata de minimizar los efectos del movimiento y el magisterio trata de maximizarlos).

2a. Etapa: ante la dificultad para imponer sus condiciones, los maestros deciden incrementar sus protestas. Para ello ejecutan con frecuencia mitines, manifestaciones y asambleas. Se emiten frecuentes comunicados denunciando la ilegalidad de las medidas adoptadas por las autoridades.

En esta fase, los órganos de información dejan de publicar los argumentos oficiales y magisteriales acerca del movimiento, y se limitan a describir las "drásticas medidas" adoptadas oficialmente y los sucesos planteados por las protestas públicas de los maestros. Se da mucha importancia a las cifras que indican el reintegro de maestros a sus labores.

El gobierno contrarresta las protestas públicas del magisterio con las siguientes medidas:

- a) Utilización de la fuerza pública para impedir la realización de manifestaciones.

- b) Detención del personal participante en las mismas.
- c) Algunos elementos claves son sometidos a Consejos de Guerra.
- d) Se emplean distintos medios como factor de amedrentamiento.
- e) Se incrementan las suspensiones y destituciones.
- f) Se ratifica la decisión de no aceptar conversaciones mientras no sea levantado el paro.
- g) Se reafirma la decisión de no pagar salarios a quienes mantengan actitud beligerante.
- h) Para evitar enfrentamientos importantes, el gobierno decide tratar las situaciones regionalmente, a través de los gobernadores.

3a. Etapa: obligados por las circunstancias, los maestros se ven forzados a cambiar las condiciones. Se abandonan las peticiones iniciales y se adopta un pliego mínimo de cuatro puntos:

- a. Derogación del decreto 1805.
- b. Reintegro inmediato de los destituidos, libertad para los detenidos y no aplicación de represalias.
- c. Estudio a peticiones de carácter económico.
- d. Nombramiento de maestros que han venido laborando desde febrero sin nombramiento.

El último recurso empleado es la declaración de una huelga de hambre. Sin embargo, el gobierno es consciente del debilitamiento del movimiento, y decide aceptar la mediación de algunos representantes y concejales que se constituyen en comisiones mediadoras. Los resultados de estas mediaciones no comprometen al gobierno, el cual solo acepta considerar las condiciones del magisterio después de que sea emitida la orden de levantar el paro.

En esta etapa, los medios de comunicación incrementan la imagen de debilitamiento del movimiento magisterial, y algunas veces se abstienen de publicar informaciones al respecto.

En asamblea realizada el 15 de noviembre, el magisterio decide levantar el paro, en medio de un sentimiento general de fracaso.

LOS PAROS DEL MAGISTERIO, ¿UN FENOMENO ESPORADICO O RECURRENTE?

Antes de entrar a analizar el paro de maestros que sufrió últimamente el país, es conveniente mirar al pasado, con el fin de verificar si se trata de un fenómeno esporádico o recurrente. Tomaremos como lapso de tiempo de este análisis los últimos diez años: 1963-1973.

1963:

Año que se caracteriza por lo pacífico en el campo del magisterio.

1964:

Entre agosto y octubre, Colombia sufrió el paro de los maestros de las escuelas oficiales de Norte de Santander, Boyacá, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Chocó y Magdalena.

Motivos: el retraso en el pago de sueldos, exigencia de reajustes salariales y de prestaciones.

1965:

En agosto y septiembre, huelga de profesores de colegios oficiales de secundaria, respaldados por los maestros de primaria y por los empleados del Ministerio de Educación.

Motivos: exigen pago de sueldos retrasados, reclasificación del profesorado, ley de escalafón y prestaciones sociales.

1966:

El 7 de marzo suspendieron labores los maestros de las escuelas primarias oficiales de toda la nación.

Motivos: expresados en los siguientes puntos del pliego de peticiones:

1. Aumento en un 20% del presupuesto nacional para la edu-

cación.

2. Fijación de un salario mínimo para los maestros.
3. Elaboración de un estatuto para el educador.

En el mes de septiembre surge una nueva huelga de maestros en el Magdalena.

Motivo: demora en el pago de sueldos.

A fines de noviembre un grupo de maestros emprendió una marcha a pie hasta Bogotá para presionar al gobierno. Después de 28 días de camino, llegaron a la capital de la República donde fueron recibidos por el Sr. Presidente.

1967:

En marzo y abril, huelga de maestros en Santander y Sucre.

Motivos: en Santander, el retraso en el pago de sueldos; en Sucre, protesta por la exigencia de un examen de capacidad a los no escalafonados.

En junio, huelga de maestros en Antioquia y detención de sus dirigentes.

Motivos: protesta por el proyecto de asignaciones al magisterio, presentado en la asamblea departamental, en el que se modifican los reajustes salariales.

En agosto, huelga de los maestros de las escuelas oficiales de Caldas.

Motivos: exigir aumento de sueldos.

1968:

En febrero, huelga de los profesores de colegios oficiales de enseñanza media del Valle.

Motivos: exigir el pliego de peticiones en discusión con el gobierno departamental.

En junio, huelga de maestros de las escuelas oficiales de Cundinamarca y Santander.

Motivos: en Cundinamarca, aumento de sueldos; en Santander, pago de sueldos retrasados y protesta por la suspensión de los servicios en los Seguros Sociales.

En octubre, paro de maestros de las escuelas oficiales de Boyacá.

Motivo: presionar la aceptación del pliego de peticiones.

1969:

Durante este año no se registró ninguna huelga del magisterio.

1970:

Año que se caracterizó por la agitación en el campo del magisterio. En febrero, anuncio de paro de maestros de las escuelas oficiales. Fue declarado ilegal y subversivo.

Motivos: protesta por la política nacional del Ministerio de Educación.

En Marzo, huelga de profesores de bachillerato de los colegios oficiales afiliados a ACPES.

Motivos: entre otros, reducción de la jornada laboral a 20 horas de clase semanales, reajuste en un 100% por la hora de clase de profesores externos, prima académica, becas en el exterior para el magisterio, reglamentación de estímulos y ascensos.

En abril, la Asociación de Educadores de Cundinamarca declaró un paro por no haber logrado un aumento de \$ 200,00 per cápita.

En este mismo mes, los maestros de Santander, Tolima y Quindío entraron en huelga.

Motivo: presionar la aceptación del pliego de peticiones.

También en abril declararon paro los maestros del Valle.

Motivos: políticos, a decir del Secretario de Educación

del Departamento.

En septiembre, paro de maestros del Huila.

Motivo: demora en el pago de salarios.

Paro en Sucre para protestar por el nombramiento de un secretario de Educación que, a juicio del magisterio, no reúne las condiciones requeridas.

En noviembre, paro de 1.200 profesores de los colegios oficiales de Cundinamarca.

Motivo: exigir una ordenanza que cree la prima de servicio para profesores.

Huelga de profesores y maestros en Tunja.

Motivo: urgir la aceptación del pliego de peticiones.

1971:

En febrero, paro de maestros de primaria en el Valle y Cauca, que se generalizó a todo el país a excepción de Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca y Huila.

Motivo: reajuste de sueldos.

En marzo se declaró una huelga de maestros de escuelas primarias de varios departamentos, patrocinada por FECODE.

Motivo: reajustes salariales y prestaciones sociales. Los maestros presentaron sus aspiraciones en los siguientes puntos:

1. Reajuste de sueldos.
2. Reorganización de los fondos educativos regionales.
3. Semana laboral de 5 días.
4. Participación de los maestros en la planeación y desarrollo de la política educativa.
5. Expedición del Estatuto Docente.
6. Auxilio de \$ 400.000,00 a FECODE para organizar el Congreso de educadores americanos.

En 10 departamentos los maestros llegaron a un acuerdo con los gobernadores; para los 12 restantes, se llegó a un con-

venio directamente con el Ministerio de Educación. Se acordó, además, que el aumento de sueldos se haría efectivo en dos etapas -una el 1o. de marzo y otra el 1o. de agosto-, con una erogación de 173 millones de pesos.

En julio, paro de maestros del Distrito Especial de Bogotá.

Motivo: retraso en el pago de sueldos y primas, y para exigir la renuncia del secretario de Educación del Distrito.

El paro fue declarado ilegal, fue suspendida por 3 meses la personería jurídica de la Asociación Distrital de Educadores, y quedaron cesantes por 6 meses 19 maestros.

A mediados de agosto, los maestros del Distrito se declararon en paro.

Motivo: solidaridad con los 19 maestros suspendidos.

FECODE declaró un paro nacional de 72 horas en solidaridad.

1972:

En marzo, huelga de profesores de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación: ACPES, ANDEPET, apoyado por FECODE.

Motivo: insatisfacción con el Estatuto Docente.

El paro fue declarado ilegal y se suspendió el pago de sueldos. Se solucionó por mediación de CONACED y de los maestros de Antioquia y Caldas, que habían permanecido al margen.

1973:

Huelga de profesores de colegios de secundaria de Santander, Caldas y Quindío.

Motivo: petición de reajustes salariales.

En septiembre, paro de maestros decretado por FECODE.

Motivos: rechazo al nuevo Estatuto sobre escalafón y reajustes salariales (1).

En síntesis

En el último decenio se han registrado en el país 17 huelgas parciales y 4 paros nacionales del magisterio. Se adujeron como razones del cese de labores:

- Reajustes salariales, exigencia de prestaciones: 14 veces.
- retraso en el pago de sueldos: 5 veces.
- Petición de ley de escalafón: 3 veces.
- Petición o rechazo del Estatuto Docente: 3 veces.
- Petición de prima académica: 2 veces.
- Exigencia de reclasificación del profesorado: 1 vez.
- Salario mínimo para el maestro: 1 vez.
- Protesta por la exigencia de examen de capacidad: 1 vez.
- Exigencia de jornada de 20 horas semanales: 1 vez.
- Política nacional del Ministerio: 1 vez.
- Exigencia de becas en el exterior, estímulos, solidaridad: 1 vez.

EL ESTATUTO DOCENTE: MANZANA DE LA DISCORDIA

Uno de los puntos agitados en los dos últimos paros del magisterio ha sido el relacionado con el Estatuto Docente. Por eso, es necesario, dentro del estudio de la problemática global, detenerse a considerar este aspecto.

Un poco de historia. El 21 de febrero de 1972 fue expedido por el gobierno nacional el decreto 223 "por el cual se dictan disposiciones sobre escalafón del personal docente y se establecen derechos, deberes, estímulos y sanciones del mismo". Las leyes 43 y 97 de 1945 ya habían reglamentado los escalafones de educación secundaria y primaria, pero se había

(1) Revista Javeriana, Vida Nacional, 1963-1973.

venio directamente con el Ministerio de Educación. Se acordó, además, que el aumento de sueldos se haría efectivo en dos etapas -una el 1o. de marzo y otra el 1o. de agosto-, con una erogación de 173 millones de pesos.

En julio, paro de maestros del Distrito Especial de Bogotá.

Motivo: retraso en el pago de sueldos y primas, y para exigir la renuncia del secretario de Educación del Distrito.

El paro fue declarado ilegal, fue suspendida por 3 meses la personería jurídica de la Asociación Distrital de Educadores, y quedaron cesantes por 6 meses 19 maestros.

A mediados de agosto, los maestros del Distrito se declararon en paro.

Motivo: solidaridad con los 19 maestros suspendidos.

FECODE declaró un paro nacional de 72 horas de solidaridad.

1972:

En marzo, huelga de profesores de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación: ACPES, ANDEPET, apoyado por FECODE.

Motivo: insatisfacción con el Estatuto Docente.

El paro fue declarado ilegal y se suspendió el pago de sueldos. Se solucionó por mediación de CONACED y de los maestros de Antioquia y Caldas, que habían permanecido al margen.

1973:

Huelga de profesores de colegios de secundaria de Santander, Caldas y Quindío.

Motivo: petición de reajustes salariales.

En septiembre, paro de maestros decretado por FECODE.

Motivos: rechazo al nuevo Estatuto sobre escalafón y reajustes salariales (1).

En síntesis

En el último decenio se han registrado en el país 17 huelgas parciales y 4 paros nacionales del magisterio. Se adujeron como razones del cese de labores:

- Reajustes salariales, exigencia de prestaciones: 14 veces.
- retraso en el pago de sueldos: 5 veces.
- Petición de ley de escalafón: 3 veces.
- Petición o rechazo del Estatuto Docente: 3 veces.
- Petición de prima académica: 2 veces.
- Exigencia de reclasificación del profesorado: 1 vez.
- Salario mínimo para el maestro: 1 vez.
- Protesta por la exigencia de examen de capacidad: 1 vez.
- Exigencia de jornada de 20 horas semanales: 1 vez.
- Política nacional del Ministerio: 1 vez.
- Exigencia de becas en el exterior, estímulos, solidaridad: 1 vez.

EL ESTATUTO DOCENTE: MANZANA DE LA DISCORDIA

Uno de los puntos agitados en los dos últimos paros del magisterio ha sido el relacionado con el Estatuto Docente. Por eso, es necesario, dentro del estudio de la problemática global, detenerse a considerar este aspecto.

Un poco de historia. El 21 de febrero de 1972 fue expedido por el gobierno nacional el decreto 223 "por el cual se dictan disposiciones sobre escalafón del personal docente y se establecen derechos, deberes, estímulos y sanciones del mismo". Las leyes 43 y 97 de 1945 ya habían reglamentado los escalafones de educación secundaria y primaria, pero se había

(1) Revista Javeriana, Vida Nacional, 1963-1973.

llegado a un consenso sobre la necesidad de un estatuto que reglamentara la carrera del educador y creara estímulos en el ramo docente.

Los representantes de los educadores habían pedido insistentemente la creación de una amplia comisión conformada por representantes del Gobierno y de los maestros. El Sr. Ministro Luis Carlos Galán lo prometió repetidas veces, pero solo en 1971 esto se hizo efectivo, cuando el Ministerio llamó a 3 representantes de los maestros como voceros de FECODE, AC PES y ANDEPET para que, en asocio de otros 8 funcionarios del Ministerio de Educación, prepararan el proyecto. Poco después los representantes gremiales se retiraron, aduciendo como motivo el que se estaba engañando a los educadores. El trabajo continuó en la comisión sin los representantes de los maestros. En el mes de diciembre, el ante-proyecto fue conocido por el Congreso de Rectores, quienes lo rechazaron abiertamente, considerando que se engañó a los educadores durante un año, pues en la Comisión integrada por el Ministro Galán no salió el proyecto del Estatuto Docente prometido, sino el tristemente célebre 223 contra los educadores (2).

En la literatura de hojas volantes difundida con profusión por las diferentes organizaciones gremiales del magisterio, se hace alusión frecuentemente al decreto 223. Por eso, parece necesario estudiarlo detenidamente.

El Decreto 223

Este Decreto, tan duramente fustigado por el magisterio, consta de 32 artículos en los que se establece un solo escalafón, al que se ingresa con el grado de docente, de normalista o licenciado y se asciende por 14 categorías divididas en 4

(2) Síntesis de los informes sobre Estatuto Docente y escalafón. Mimeografiado.

niveles.

El normalista entra a la 1a. y asciende a la 5a. en 4 años de trabajo de tiempo completo, un curso de actualización de 240 horas y un certificado de idoneidad. Para ascender a la 6a. categoría se necesitan solo 3 años de trabajo y las condiciones antes enumeradas. A la 7a. categoría ingresan los licenciados en educación, y van ascendiendo hasta la 10a. con los mismos requisitos. A la 11a. categoría se llega con la licenciatura en educación y un grado de magister en educación u otra carrera universitaria de 4 años, y 3 años de trabajo en la categoría anterior, con intensidad mínima de 18 horas semanales. La 12a. categoría supone la anterior, 2 años más de trabajo docente y 240 horas de actualización. La categoría 13 supone licenciatura en educación, un doctorado en la misma u otra carrera universitaria de 5 años, y 2 de docencia en la 12a. categoría. A la 14a. se llega con los requisitos de la anterior, 2 años de enseñanza y la publicación de una obra científica de educación (3).

El 223 fue muy mal recibido por los educadores. FECON-DE lo rechazó porque, aunque reconoce que algunas veces se integraron representaciones gremiales en su elaboración, finalmente fueron engañados, al no producir un Estatuto Docente, sino un decreto contra el magisterio.

El escalafón de los educadores en Colombia tiene su origen en la ley 12 de 1934. El artículo 3o. en su ordinal VI, sobre facultades al Ejecutivo, dice: "para dictar las disposiciones conducentes a la formación del escalafón nacional del magisterio y al aprovechamiento preferente de sus servicios en el mismo. El Ejecutivo de 1972 dice por el contrario, en el artículo 15, decreto 223: "La práctica y experiencia docente anterior al grado (título) no se tendrá en cuenta como años de

(3) Hoyos Jorge, El viacrucis del Estatuto Docente, Revista Javeriana, abril de 1972.

llegado a un consenso sobre la necesidad de un estatuto que reglamentara la carrera del educador y creara estímulos en el ramo docente.

Los representantes de los educadores habían pedido insistentemente la creación de una amplia comisión conformada por representantes del Gobierno y de los maestros. El Sr. Ministro Luis Carlos Galán lo prometió repetidas veces, pero solo en 1971 esto se hizo efectivo, cuando el Ministerio llamó a 3 representantes de los maestros como voceros de FECODE, ACPES y ANDEPET para que, en asocio de otros 8 funcionarios del Ministerio de Educación, prepararan el proyecto. Poco después los representantes gremiales se retiraron, aduciendo como motivo el que se estaba engañando a los educadores. El trabajo continuó en la comisión sin los representantes de los maestros. En el mes de diciembre, el ante-proyecto fue conocido por el Congreso de Rectores, quienes lo rechazaron abiertamente, considerando que se engañó a los educadores durante un año, pues en la Comisión integrada por el Ministro Galán no salió el proyecto del Estatuto Docente prometido, sino el tristemente célebre 223 contra los educadores (2).

En la literatura de hojas volantes difundida con profusión por las diferentes organizaciones gremiales del magisterio, se hace alusión frecuentemente al decreto 223. Por eso, parece necesario estudiarlo detenidamente.

El Decreto 223

Este Decreto, tan duramente fustigado por el magisterio, consta de 32 artículos en los que se establece un solo escalafón, al que se ingresa con el grado de docente, de normalista o licenciado y se asciende por 14 categorías divididas en 4

(2) Síntesis de los informes sobre Estatuto Docente y escalafón. Mimeografiado.

niveles.

El normalista entra a la 1a. y asciende a la 5a. en 4 años de trabajo de tiempo completo, un curso de actualización de 240 horas y un certificado de idoneidad. Para ascender a la 6a. categoría se necesitan solo 3 años de trabajo y las condiciones antes enumeradas. A la 7a. categoría ingresan los licenciados en educación, y van ascendiendo hasta la 10a. con los mismos requisitos. A la 11a. categoría se llega con la licenciatura en educación y un grado de magister en educación u otra carrera universitaria de 4 años, y 3 años de trabajo en la categoría anterior, con intensidad mínima de 18 horas semanales. La 12a. categoría supone la anterior, 2 años más de trabajo docente y 240 horas de actualización. La categoría 13 supone licenciatura en educación, un doctorado en la misma u otra carrera universitaria de 5 años, y 2 de docencia en la 12a. categoría. A la 14a. se llega con los requisitos de la anterior, 2 años de enseñanza y la publicación de una obra científica de educación (3).

El 223 fue muy mal recibido por los educadores. FECOND lo rechazó porque, aunque reconoce que algunas veces se integraron representaciones gremiales en su elaboración, finalmente fueron engañados, al no producir un Estatuto Docente, sino un decreto contra el magisterio.

El escalafón de los educadores en Colombia tiene su origen en la ley 12 de 1934. El artículo 3o. en su ordinal VI, sobre facultades al Ejecutivo, dice: "para dictar las disposiciones conducentes a la formación del escalafón nacional del magisterio y al aprovechamiento preferente de sus servicios en el mismo. El Ejecutivo de 1972 dice por el contrario, en el artículo 15, decreto 223: "La práctica y experiencia docente anterior al grado (título) no se tendrá en cuenta como años de

(3) Hoyos Jorge, El viacrucis del Estatuto Docente, Revista Javeriana, abril de 1972.

servicio para efectos de ascenso. Este párrafo constituye la manzana de la discordia entre el gobierno y el magisterio.

Críticas de los educadores al 223

Las agremiaciones del magisterio oficial, por medio de sus representantes en el consejo asesor, dejaron constancia de que la ley de 1971 (que reglamenta el decreto 223) no cumplió la promesa del Gobierno a los educadores en el sentido de solicitar facultades para expedir un verdadero Estatuto Docente.

Al decreto 223 en concreto, hacen las siguientes objeciones de carácter profesional:

1. No contempla adecuadamente algunas modalidades de docencia o abstracción de aspectos fundamentales como la educación vocacional, técnica, etc.
2. Hace menos flexible y no unifica el escalafón.
3. El tiempo exigido para el escalafón es inalcanzable para la mayoría de los educadores.
4. Estimula la deserción de los educadores a otras profesiones.
5. Establece condiciones preferenciales para otras profesiones en algunas categorías y fomenta la desprofesionalización.
6. No contempla adecuadamente los títulos de especialización educativa, ni se estimula otro tipo de estudios similares.
7. No tiene en cuenta el potencial de capacitación y especialización, por lo cual los ascensos son ilusorios para la mayoría.
8. No contempla el status a educadores no titulados y no escalafonados.
9. A los sacerdotes y otros profesionales no se les exige los mismos requisitos para la docencia.
10. La definición de mala conducta o incompetencia queda en manos de los funcionarios políticos de turno.
11. No establece una secuencia en la carrera docente que permita a los educadores llegar a la administración y direc-

ción de la educación regional y nacional.

12. Rutiniza las condiciones de ascenso del educador al dar prioridad a cursos en serie, y olvidar los méritos de experiencia, de capacitación e investigación personal y directa.
13. Establece la tendencia a la congelación de salarios, pues no fija un mecanismo de movilidad de sueldos de acuerdo con el alza del costo de la vida y los respectivos ascensos.
14. No favorece la especialización docente universitaria en el nivel primario, dejando desprovisto el mejoramiento cualitativo en este nivel de educación (4).

Pero las objeciones de los educadores oficiales no son solo de carácter profesional. A éstas, añaden una serie de tipo jurídico, al considerar que el 223 lesiona los siguientes derechos ciudadanos (5):

1. Los artículos de la Constitución que consagran los derechos adquiridos y que autorizan al Congreso para reglamentar las profesiones.
2. Los derechos de ascensos en categoría con un mínimo de 14 horas semanales de clase.

(4) Consejo asesor para el estudio del decreto 223 de 1972. Mimeografiado.

(5) De acuerdo con esto, los maestros oficiales citan los artículos 30 y 39 de la Constitución nacional; el decreto 953 de 1970; el decreto 1135 de 1952; la ley 20 de 1960; el artículo 8o. del decreto 30 de 1948; el decreto 953 de 1970; la ley 97 de 1945; el decreto 2733 de 1959; los artículos 24, 25 y 26 del decreto 30 de 1948; el artículo 4o. de la ley 97 de 1945; los artículos 11, 12, 13, y 14 de la ley 43 de 1945; el artículo 10o. del decreto 1135 de 1952. (Cfr. Consejo Asesor para el estudio del decreto 223 de 1972. Mimeografiado).

3. Derecho al reconocimiento, a normalistas que trabajan en el sector rural, del 50% del tiempo para el ascenso.
4. Derecho de los normalistas, y de otros educadores con título docente en ejercicio, de ascender por experiencia docente al escalafón de enseñanza media.
5. Derechos docentes de los supervisores de educación.
6. Derecho de reajuste salarial del 20% para categorías especiales de secundaria.
7. Derecho de profesionalización de acuerdo con las posibilidades académicas del país, que exige títulos sin garantizar posibilidades de obtención.
8. Derecho de ascensos para educadores no titulados.
9. Derecho a ser juzgado y sancionado de acuerdo a las leyes existentes y de acuerdo a los procedimientos legales.

Punto de vista de CONACED

La Confederación Nacional de Centros Docentes, que reúne colegios privados tanto de la Iglesia como de laicos, presentó también su punto de vista al Sr. Ministro de Educación sobre el Decreto 223, señalando en él una serie de fallas jurídicas, procedimentales e internas:

1. La derogación por el 223 de las leyes 43 y 97 de 1945 que establecían los escalafones de secundaria y primaria, y la ley 20 de 1960 que permite el ingreso de los que no tienen título para ser escalafonados.
2. La ley 14 de 1971, en que se fundamenta jurídicamente el decreto 223, concede facultades extraordinarias al ejecutivo para "reajustar sueldos y crear estímulos". En el 223 hay una extralimitación al decretar la profesionalización de la carrera docente y al reglamentar su ejercicio. En efecto, la Constitución Nacional en el Art. 39 señala que es la ley la que puede "exigir títulos de idoneidad y reglamentar el ejercicio de las profesiones. El artículo

12 dice que el Congreso puede "revestir pro tempore al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias cuando así lo exija. La ley 14 de 1971 señala facultades precisas "para reajustar sueldos y crear estímulos y no para destruir escalafones válidos (léyes 43 y 97 de 1945) (6).

Anota además, como fallas de procedimiento, el que se hubiera elaborado el 223 con la ayuda de la junta asesora del Ministerio y de ICOLPE, y sin consultar a las facultades de ciencias de la educación.

Apuntan, además, como fallas internas del decreto: el mito de la licenciatura en educación, el desestímulo al educador en ejercicio, el haber consagrado una gran desigualdad entre el educador profesional y otros profesionales. Considera, finalmente, que el Estatuto Docente lesiona gravemente los derechos adquiridos, y desconoce la realidad colombiana y establece condiciones de imposible cumplimiento (7).

Más allá del Estatuto Docente

¿Por qué un estatuto que busca llenar un vacío en la reglamentación de la profesión docente, y que responde a una necesidad sentida tanto del gobierno como del magisterio, se ha constituido en el punto clave de la lucha tanto por parte

(6) Las objeciones jurídicas, tanto del magisterio oficial como privado, fueron respaldadas por el Dr. Jesús Bernal Pinzón, Procurador General de la República, quien en mayo del año 1972 declaró que parte del artículo 10. de la ley 14 de 1971, que dió base al gobierno para dictar el Estatuto Docente, viola la Constitución Nacional y, por lo tanto, debe ser declarado inexecutable. (El Espectador, mayo, 5 de 1972).

(7) Cfr. Revista Javeriana. Hoyos Jorge, El Via-crucis del Estatuto Docente, abril de 1972.

parte del magisterio como del Gobierno? En otras palabras, ¿qué intención gubernamental ve el magisterio más allá del Estatuto Docente?

Así resume FECODE las pretensiones del gobierno con el Estatuto Docente:

1. La supresión de derechos y libertades de organización.
2. La congelación salarial.
3. El estancamiento profesional mediante el establecimiento de requisitos inalcanzables de ascenso.
4. La adaptación del Estatuto y el Escalafón a la reforma desarrollista que conduzca a una mayor productividad o explotación de los insumos educativos (maestros, estudiantes y programas).
5. Mantenimiento de los patrones culturales y tradicionales de la educación inspirados en el Concordato, la selectividad social, el dogmatismo, el enciclopedismo y la servidumbre a los aliados de poder: clero, terratenientes, caciques, politiqueros, burócratas y militaristas.
6. La conservación del status social, económico, político y religioso.
7. El establecimiento de reglamentos escolares, sanciones disciplinarias que quedan en mano de los gobernantes de turno y politiqueros.
8. Supresión de la autonomía y representatividad de las juntas de escalafón.

"Estos son, pudiéramos decir -concluyen los voceros de FECODE- los principios básicos que inspiran al gobierno para imponer su estatuto docente y para conservar las normas desuetas, represivas y antiprofesionales que tenemos sobre escalafón. Porque de todos modos lo que al Estado le conviene es que sigan vigentes estas normas, que han sido modificadas a su arbitrio para sustentar sus reformas educativas (que está adelantando por decreto) y para continuar su política represiva que se ha venido acentuando a medida que observa el ascenso gre-

mial y popular de nuestras organizaciones" (8).

Una de las banderas de lucha del magisterio en los últimos paros, junto con el rechazo al Estatuto Docente del gobierno, ha sido la presión para que se acepte el elaborado por los educadores. ¿Qué pretenden los educadores oficiales con su propio estatuto?

FECODE resume así las metas que se propone con su estatuto docente:

1. Estabilidad en el cargo y en el trabajo.
2. Libertad política y académica.
3. Prestaciones sociales que aseguren el bienestar personal y familiar, y el retiro decoroso.
4. Juntas de escalafón autónomas y representativas.
5. Sistema de categorías que asegure el ascenso por méritos y tiempo de servicio, durante todo el ejercicio profesional.
6. Estímulos especiales como becas y comisiones de estudio.
7. Deberes y derechos claramente establecidos.
8. Integración en el escalafón de los niveles primario y medio, y apertura a la universidad.
9. Garantías a la organización laboral.
10. Participación efectiva de las organizaciones en la definición y programación de la política educativa.
11. Políticas de salarios y primas a escala nacional.
12. Carrera administrativa (9).

Con la declaración de la Procuraduría General de la Nación, en el sentido de que es inexequible parte del artículo 1o. de la ley 14 de 1971, permanece el vacío existente de

(8) La estabilidad en el cargo puede producir, de rechazo, la permanencia indefinida de personas carentes de idoneidad para el ejercicio docente.

(9) Síntesis de los informes sobre Estatuto Docente y Escalafón. Mimeografiado.

profesionalización del magisterio.

La lucha por el Estatuto Docente seguirá siendo la manzana de la discordia entre el gobierno y el magisterio. El gobierno luchará por un Estatuto que le permita someter a los maestros del país a un estricto control ideológico, proporcionándole los mecanismos que le permitan purgar los sindicatos del magisterio de los elementos que considere indeseables. Los maestros, por su parte, dirigirán todas sus baterías a lograr estabilidad en el cargo, libertad ideológica y posibilidades de acción política.

PUNTOS DE VISTA DEL MAGISTERIO (10)

Motivos del Paro

La negociación gubernamental a nivel nacional, a solucionar satisfactoriamente los puntos de los pliegos de peticiones presentados a través de los sindicatos de maestros, puntos que se centran en:

Aspectos profesionales: aprobación del estatuto docente presentado por la FECODE; estructuración, planeación y financiación de programas de capacitación para el magisterio; edición y unificación de los textos escolares.

Aspectos económicos: frente a la política de congelación de salarios y alza en el costo de la vida, los maestros pedían: reajuste en las asignaciones mensuales, primas y subsidios; creación de primas rurales, de antigüedad y de carestía; incremento del presupuesto nacional para Educación hasta

(10) Documento elaborado por un dirigente del magisterio, en colaboración con algunos maestros destacados por su activa participación en el Movimiento. Agradecemos a todos su valiosa cooperación y omitimos su identidad por razones obvias.

el 30% del total.

Seguridad social: refinanciación, reorganización de los servicios sociales; extensión de los servicios médicos y hospitalarios a las personas a cargo de los educadores; pagos de deudas a las Cajas de Previsión Social; reajuste de pensiones de jubilación e invalidez.

Bienestar escolar: mejoramiento del suplemento alimenticio; atención médica adecuada a los niños; ampliación de grupos para secundaria; construcción de aulas que reúnan los requisitos técnico-pedagógico.

Aspectos sindicales: cese de la represión oficial y la persecución sindical; para ello, reintegro de educadores despedidos y trasladados en todas las secciones del país; cumplimiento de los acuerdos firmados entre el gobierno y los sindicatos; auxilio de un millón de pesos para la Casa Sindical Nacional; atención y solución a los pliegos de peticiones.

Objetivos del Paro

Presionar al gobierno para dar satisfacción a los pliegos de solicitudes, presentados a través de las comisiones negociadoras, nombradas por los mismos maestros dentro de sus sindicatos. Organizar a los padres de familia para que luchen con sus hijos para la defensa de sus derechos educativos. Denunciar conjuntamente con obreros, campesinos, trabajadores y estudiantes la represión que da el gobierno a los movimientos populares (ANUC, movimiento estudiantil, Comités Pro-Defensa de los barrios orientales), y a cualquier lucha por reivindicaciones gremiales, como la lucha de Avianca, Telecom, Mama-gro, Petroleros de la Uso, obreros de Icollantas.

Para enmarcar el análisis de movimiento magisterial, y el logro de sus objetivos, sería preciso tener en cuenta los aspec-

tos sociales, económicos y políticos que se dan en el momento de la lucha. Resumiendo, podríamos decir que no hay un marco de auge de luchas populares, y que el magisterio como gremio está aislado del pueblo y despreocupado de sus problemas y, por tanto no se muestra consecuente con él. Por el contrario, siguiendo la política reaccionaria del gobierno, orienta su lucha buscando la solución en la bondad del sistema. Muy pronto, después de iniciado el paro, es suficientemente claro el objetivo del gobierno: destruir el movimiento a cualquier precio.

El movimiento se ve amenazado cada vez más por causa del no pago de salarios por parte del gobierno nacional y distrital, del incremento de la represión física, del paralelismo sindical auspiciado por el gobierno, de la arremetida calumniosa de la prensa, de la ausencia casi total de solidaridad efectiva por parte de importantes sectores populares, y por el reintegro a trabajo de sectores de maestros desmoralizados por la falta de perspectivas inmediatas de triunfo.

Ante esta situación, el magisterio se ve obligado a desenfocar los objetivos del movimiento y plantearse cuatro objetivos mínimos: derogación del decreto 1805, levantamiento de las sanciones, estudio de los puntos de carácter económico, y nombramiento de maestros que aún no han sido nombrados.

Después de 70 días de iniciado, el movimiento se levanta, sin una garantía real de cumplimiento de cualquiera de los objetivos mínimos, y en base a una promesa de "estudiar el levantamiento de sanciones", por parte de una comisión integrada por concejales y los Secretarios de Educación y Gobierno.

Opinión sobre Estatuto Docente

Elaborar un Estatuto Docente, como instrumento útil para llevar a cabo una verdadera reforma educativa e institucionalización de la profesión, debe ser una tarea en la cual participan democrática y oportunamente los trabajadores de la educación, no solamente como personas que se van a informar sobre un proyecto que les atañe, sino como personas que se van a incorporar como sujetos de éste proceso educacional; por supuesto, esto implicaría una participación consciente, responsable y acorde con las realidades, necesidades y aspiraciones de la comunidad nacional.

Creemos que los proyectos de Estatuto Docente - tanto el programado según el artículo 223 de 1972, como el presentado por el Concejo Asesor que contó con la presencia de algunos maestros (presencia que disfraza la irresponsable política oficial, frente a la Educación) - no han consultado la experiencia y opiniones de las bases magisteriales.

Esto demuestra que no se quiere romper con el verticalismo y copia de modelos foráneos que han caracterizado las reformas educacionales anteriores, y lograr así una mayor participación social en las tareas de las transformaciones educacionales. Se pudiera propiciar la participación de padres de familia, estudiantes, sindicatos y campesinos en el análisis de la problemática educativa, y en la búsqueda de soluciones que permitan superar la actual crisis de la enseñanza.

En el contenido de los proyectos, se destaca la orientación individualista. Los objetivos del plan tienden al mantenimiento y crecimiento del sistema educativo actual; las mejoras en los programas de formación de alumnos y maestros quieren condicionar y reducir la persona a una máquina que produzca todos los contenidos intelectuales, y adquiera capacidades técnicas y actitudes sociales que necesite y permite

la sociedad actual.

Para concluir, creemos que estos proyectos están orientados al mantenimiento de las estructuras sociales y económicas reinantes, más que a su transformación; que no reflejan las aspiraciones verdaderas, ni responden a las necesidades educativas del pueblo; que no se sustraen a las dependencias, subdesarrollo y desequilibrio social, y que no optan por reformas profundas de las estructuras y contenidos educativos, en orden a la formación del nuevo hombre colombiano.

Opiniones sobre la Actitud del Gobierno

Es claro que el gobierno busca, por todos los medios, acallar y detener las luchas populares; ya sea por medios violentos, utilizando las armas, los consejos de guerra y las cárceles, o por medios pacíficos, usando a los dirigentes para firmar convenios tácticos en los momentos que más le convenga al sistema. El gobierno está en un período de ajuste; y hacer cualquier concesión, así sea de tipo económico, es ceder un gran terreno. A través del paro se vio la clara intención de liquidar el movimiento por algunos años.

UN PROBLEMA DE FONDO

Al analizar los elementos que subyacen en los paros recurrentes del magisterio, hemos llegado a la conclusión de que solo es un síntoma más del complejo problema social colombiano que vive dramáticamente el país. Aunque reconocemos no ser especialistas en materias educativas, nos sentimos interpelados como cristianos por la situación de injusticia estructural subyacente en el problema de los maestros.

La inadecuación del número de maestros con la población

escolar, la concentración del alumnado en los grados de instrucción primaria, a lo que se suma el bajo nivel de capacitación del magisterio, son índices claros de una de las lacras sociales del país: la ignorancia de nuestro pueblo. A pesar de esto, no se puede desconocer lo que ha hecho el gobierno en el aumento cuantitativo de la educación.

La distribución geográfica del personal docente refleja la realidad de las dos Colombias, la rural y la urbana, que se contraponen como la noche y el día, constituyendo nuestra realidad nacional. Dentro de la Colombia urbana, no podemos olvidar la situación de privilegio de un pequeño conglomerado humano que disfruta de los beneficios de la educación superior, mientras la mayoría de los habitantes de los sectores pobres y de miseria deben resignarse a soportar el analfabetismo real o funcional, consistente en los conocimientos recibidos en los primeros años de educación primaria.

Los datos salariales del magisterio por departamento nos están indicando, a través de uno de los gremios más vitales para el país, el de los maestros, una de las causas determinantes de la injusticia estructural del sistema vigente: la desigual distribución del ingreso.

Abordando más en concreto el problema de los paros del magisterio, que se han ido incrementando en los últimos años hasta constituirse en un movimiento de repercusión nacional, invitamos a los lectores de Anali-CIAS a reflexionar sobre una serie de hipótesis explicativas de este fenómeno.

Según algunos, la lucha emprendida por el magisterio en los últimos años, tomando como bandera el Estatuto Docente -en el que se sintetizan sus anhelos de reivindicación salarial, profesionalización, libertad política y académica, y participación de maestros y profesores en la definición y programación educativa-, estaría indicando a las claras la concien-

cia de su responsabilidad clave en el cambio que necesita el país. Reconocen los que sostienen esta hipótesis, que se trata de un primer despertar en sus dirigentes y algunos grupos más clarividentes y comprometidos, mientras otros sectores permanecen aún indiferentes.

A juicio de otros, los maestros colocados como puente entre la élite gubernamental, profesional y administrativa, y el pueblo rural y urbano, empiezan a hacerse conscientes de una situación que sufren y reproducen, como pilares del sistema educativo colombiano. Se sentirían así manipulados, utilizados para mantener una situación de injusticia. Empezarían a manifestar rechazo por unos programas y contenidos de la educación, orientados a preparar a la élite para una gestión económica que genera un poder político y domesticar al pueblo para que siga soportando pasivamente la coyunda del sistema injusto imperante.

Otros ven en el movimiento del magisterio el punto de partida de un proceso de liberación política. Según éstos, en el pasado, (y, en gran parte, aun en el presente) el maestro colombiano ha sido presa inerte de la manipulación de los caciques y gamonales políticos de turno. Su situación clave en el barrio, la población, el caserío los habría señalado como elementos indispensables de conquista en las luchas electoreras de partido. La conciencia cada vez más clara de la existencia de unos partidos tradicionales no comprometidos con el cambio estructural, habrían ido creando en el magisterio la necesidad sentida de sacudir los lazos de manipulación política.

Mirando ya en concreto a la división presentada en el magisterio, consideran algunos que ésto se debe a que un porcentaje relativamente elevado de maestros habría obtenido su nombramiento como recompensa por servicios políticos presentados a los grupos de poder, independientemente de su idoneidad profesional. Esto haría de este sector del magisterio dócil

instrumento de manipulación.

Algunos creen descubrir en el movimiento del magisterio un paralelismo entre el maestro que busca un status y el país que necesita un cambio. El magisterio comenzaría a agitarse, según éstos, en una línea completamente nueva, en busca de reubicación dentro de un movimiento creciente de lucha por una sociedad distinta. El primer interrogante que se habrían planteado los maestros es el de si la educación que sostienen sobre sus hombros favorece u obstaculiza el cambio que requiere el país. Habría que preguntarse, si en realidad se puede establecer aquí una relación de causa a efecto.

Otros sostienen que el movimiento del magisterio obedece a que éste ha sufrido un proceso creciente de proletarianización, que acercaría cada vez más a los maestros a los sectores oprimidos, por el deterioro de sus niveles de vida. Serían indicadores de esta situación el nivel bajo de salarios, el descenso en la posición social y la radicalización política en algunos grupos. Sin embargo, habría que preguntarse si, en el mismo movimiento del magisterio, no ha influido como factor concomitante una mayor independencia económica de este gremio.

A juicio de algunos, los paros del magisterio obedecen principalmente a la conciencia de los maestros de que la educación es clasista. Según esto, la represión del gobierno a las organizaciones del magisterio se debería a que éstas se rebelan contra los programas y contenidos por considerar que son instrumentos de una clase para ejercer su dominación. Una de tantas interpretaciones teóricas posibles sobre el problema, es que el magisterio habría llegado a esta conclusión, al analizar los contenidos y los programas. Los que sostienen esta hipótesis, señalan como ejemplo la historia, en la que se verían obligados a enseñar principios como la independencia, la libertad, la igualdad, cuando en la realidad estos principios no se realizan. Verificarían, así, una incoherencia en-

tre el país formal y el real. El maestro al caer en la cuenta de ésto, se rebelaría al sentirse manipulado.

Otros miran el problema desde una perspectiva psico-social. Opinan que, si se buscan las causas de la obstinada hostilidad de los maestros, habría que atribuirla a un sentimiento de frustración. Aunque éstos han llegado a un grado de independencia relativa, su anhelo de autonomía es aún mayor. A esto habría que atribuir el auge creciente de movimientos de izquierda en el magisterio, cuyo caldo de cultivo sería el sentimiento cada vez más generalizado de frustración. Esta, y la falta de capacitación, les impediría ver el aspecto positivo en la obra educativa, económica y social del gobierno.

Finalmente, surge una última hipótesis representativa del punto de vista gubernamental y de los interesados en mantener a toda costa el sistema social, político y económico vigente. Según éstos, el movimiento del magisterio habría que calificarlo de ilegal y subversivo, pues ningún gobierno puede permitir que se interrumpa durante meses la labor de docencia, aunque las motivaciones de la huelga sean justas.

La exposición de las diferentes hipótesis formuladas sobre el movimiento del magisterio están demostrando la complejidad múltiple del problema que hemos pretendido analizar.

Nadie puede negar que, en los últimos años, el magisterio colombiano se ha ido cohesionando como grupo. Una manifestación de esta realidad han sido los paros relativamente masivos que han surgido a lo largo y ancho del país. Sin embargo, hay otro hecho que no se puede desconocer. Simultáneamente con la conciencia de grupo gremial, el magisterio presenta una división, casi diríamos atomización de intereses. El que pretende asomarse a la motivación última de los dos últimos paros nacionales, se sorprende perdido en una maraña de

motivaciones, tácticas y estrategias manejadas por grupos divergentes como los del MOIR, Trokista, del P.C., de derecha, de izquierda, independiente, etc. Se necesitaría estar ciego para no ver esta realidad. Pero, por otra parte, sería pecar de ingenuo atribuir el movimiento a una conjura del comunismo internacional. El problema de fondo no es: ¿quién o quiénes están promoviendo los paros?, sino ¿por qué están surgiendo estos movimientos masivos a escala nacional? El cáncer lo llevamos dentro. La situación social, política y económica del país está provocando la proliferación de grupos y movimientos divergentes, que convergen en la lucha contra la injusticia estructural que padecemos.

Desde enero de 1974, Anali-CIAS seguirá trabajando por una mejor presentación, y ha elevado a 50 el número de sus páginas, lo cual permitirá mayor profundidad y extensión en los análisis y crónicas que se presenten. Este hecho, y el aumento de los costos del material, nos ha obligado a elevar un poco el valor anual de las suscripciones. Las nuevas tarifas son: \$ 60.00 para Colombia y US \$ 6.00 para el extranjero. Las suscripciones actuales no sufrirán ningún reajuste y solo comenzarán con las nuevas tarifas en el momento de la renovación.

Fácilmente usted puede ser un promotor de Anali-CIAS. Le quedaremos muy agradecido si Ud. procura interesar a otras personas por nuestra publicación. Obsequie los desprendibles para solicitar suscripciones, a los amigos y colegas interesados en nuestros temas.